



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 3809.

BUENOS AIRES, 30 MAY 2011

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-006350-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENVER FARMA S.A solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada MEBENDAZOL DENVER FARMA / MEBENDAZOL forma farmacéutica y concentración: Suspensión, 2gr/100ml autorizada por el Certificado N° 42.592.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°:855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 20 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 425/10.

M
B



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N°
3809

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma DENVER FARMA S.A propietaria de la Especialidad Medicinal MEBENDAZOL DENVER FARMA / MEBENDAZOL forma farmacéutica y concentración: Suspensión, 2gr/100ml la nueva presentación de envases de venta conteniendo: 4 (UHE) y 140 (UHE) frascos de 30ml para Uso Hospitalario Exclusivo para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.592 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

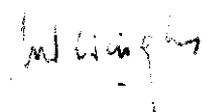
ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006350-11-1

DISPOSICION N°

3809

gg


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

